



Nº 69

LA PLATA, viernes 23 de septiembre de 2011.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 3861, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A ESCLARECER LA PRESUNTA DESAPARICIÓN FORZADA DE GERMAN SERGIO ROBERTO CASARINI.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de septiembre de 2011.

VISTO que por expediente Nº 21.100-286.420/11 el titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen solicita al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa en el marco de la investigación tendiente a esclarecer la presunta desaparición forzada de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI (IPP Nº 17-01-001028-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 7 y vta.), GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI fue visto por última vez el día 26 de agosto próximo pasado alrededor de las 20 hs. en la ciudad de Pehuajó, habiendo aparecido su camioneta horas después con las llaves puestas;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas (allanamientos, rastrillajes, etc.) destinadas a dar con su paradero desde dicha fecha no se han obtenido resultados

suficientes, razón por la cual resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a ello;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Justicia, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con el paradero de GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde fue visto por última vez, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a esclarecer la presunta desaparición forzada de GERMAN SERGIO ROBERTO CASARINI, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen.

Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del compromiso presupuestario correspondiente. Comunicar a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3861.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
DESAPARICIÓN
GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de **GERMÁN SERGIO ROBERTO CASARINI**, DNI N° 24.683.334, 36 años de edad, hijo de Roberto José Casarini y Elsa Graciana Díaz, 1,78 metros de estatura, contextura física robusta, tez blanca, cabellos cortos castaño oscuro, quien fuera visto por última vez el día 26 de agosto de 2011, alrededor de las 20 hs., en la ciudad de Pehuajó y su camioneta fuera encontrada horas después con las llaves puestas.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (IPP N° 17-01-001028-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (sita en calle Alsina N° 585, Pehuajó, teléfono 02396 474933), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- SOSA VALDEZ LUIS ERNESTO (alias) "NEPE" o "EL NENE": argentino, D.N.I. 18.269.075, hijo de Luis y Jesús María, nacido en Mendoza el 22-10-66, domiciliado en Adolfo, Calle 7880 de Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Mendoza. Mismo resulta ser de 1,70 mts. de estatura, piel trigueña, ojos marrones, cabello negro, como seña particular posee cicatrices en frente lado izquierdo, pómulo izquierdo, mano izquierda y operación en el bello (traqueotomía), tatuajes en brazo derecho: rostro de mujer, letra "M", palabra "BEBE", en brazo izquierdo: "MAURICIO", "MATIAS", "MARÍA" y "VIVIANA TE QUIERO". Solicitarla Jefe Convenio Policial Mendoza por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 18 a cargo de la Sra. Fiscal Dra. Claudia Ríos. Caratulada "F. C/ LUIS SOSA (a) "NEPE Y OTROS". Expediente N° 21.100-272.166/11.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



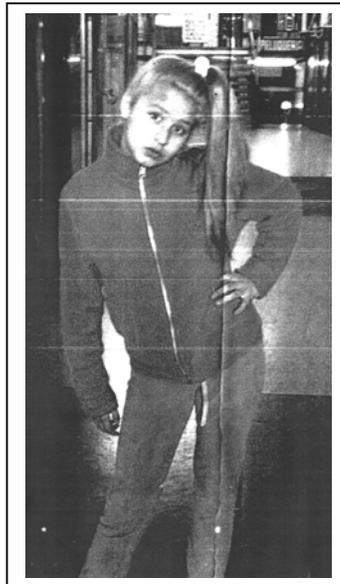
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

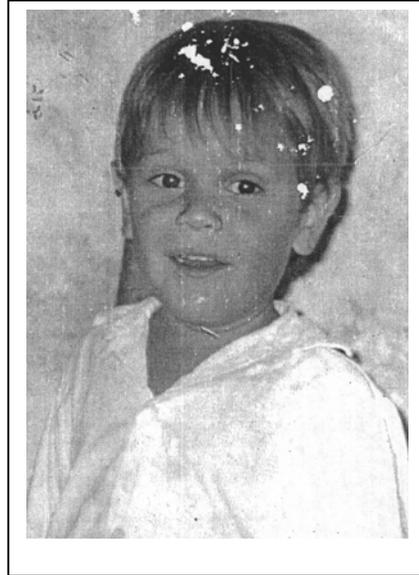
1.- RUIZ MARIANA BELÉN: argentina, de 14 años de edad, estudiante, domiciliada en calle Alberdi N° 218 de la ciudad de San Isidro de Lules; la cual se fugó de su domicilio el día 23 de mayo del corriente a las 13:00 hs. aproximadamente, llevándose un bolso y una mochila con sus pertenencias. Misma resulta ser de contextura física robusta, de 1,74 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño oscuro largo y ondulado, quien vestía en la oportunidad zapatillas blancas, pantalón de jeans oscuro y campera azul. Solicitarla Jefe Convenio Policial San Miguel de Tucumán por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de Instrucción de la 7ma. Nominación, Centro Judicial Capital Tucumán. Caratulada "BÚSQUEDA DE MENOR ADOLESCENTE". DTE. RUIZ ELSA HORTENSIA. Expediente N° 21.100-275.959/11.



2.- MICOLINI MICAELA DANIELA: argentina, de 12 años de edad, nacida el 27/10/1998 en la localidad de Gran Bourg, DNI. 49.407.026, domiciliada en calle Quintana N° 1090 de la ciudad de Villa Ballester, hija de Roberto Omar y de Vargas Graciela; la cual se ausentó de su domicilio el día 23 del corriente mes y año. La misma resulta ser de contextura física mediana, de 1,65 mts. de altura, cara redonda, tez trigueña, cabello largo lacio teñido de rubio, ojos marrones. Al momento de ausentarse la misma vestía jeans y campera azul y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría San Martín 2da. Interviene UFI N° 5 del Dpto. Jud. San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DESAPARICIÓN DE MENOR – PARADERO – DTE. VARGAS GRACIELA MABEL – CAUSANTE: MICOLINI MICAELA DANIELA". Expediente N° 21.100-281.919/11.



3.- LESCANO BRIAN ALEJANDRO: argentino de 10 años de edad, D.N.I N° 47.785.319, domiciliado en la calle Los Corales esquina Los Alelíos, de Del Viso, Pilar, nacido el 24/05/2001 en la Provincia del Chaco, que resulta ser de tez trigueña de 1,20 mts. de altura, cabellos cortos castaño claro, ojos marrones y al momento de retirarse vestía una campera la que posee marcas de automóviles, pantalón de joggings color azul con tres líneas blancas del tipo Adidas, zapatillas deportivas marca Gaelle color gris y blanca. Solicitarla Sub D.D.I Pilar. Interviene UFI N° 3 del distrito Pilar a cargo del Dr. Gonzalo Acosta del Departamento Judicial de San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO-DTE. ORELLANA JUAN GABRIEL". Expediente N° 21.100-287.068/11.



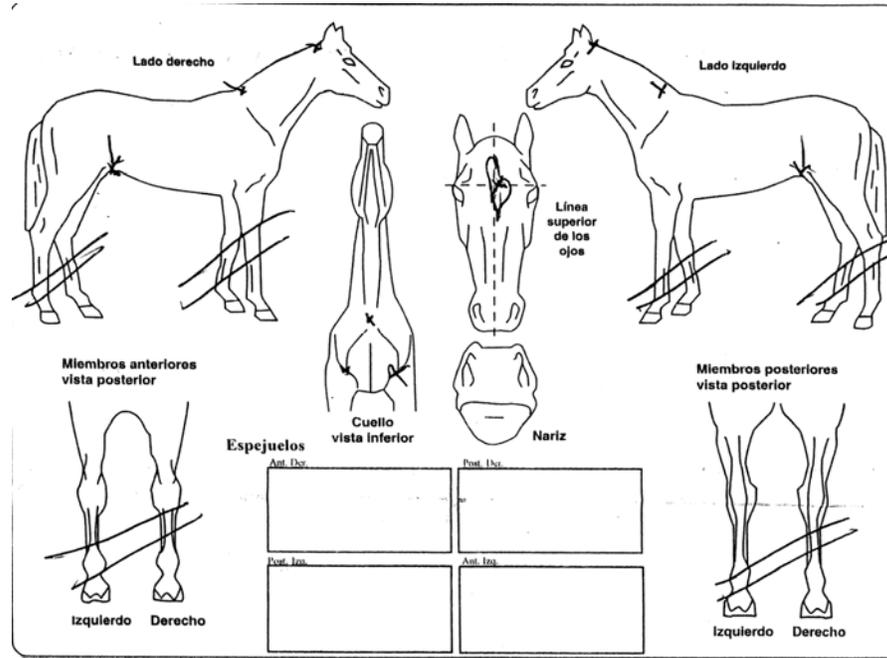


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- DELGIO SERGIO ARMANDO: "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD – ROBO CALIFICADO". Secuestro de 50 animales vacunos, siendo los mismos 25 terneros y 25 terneras, de 300 kgs. de peso vivo, de los cuales 3 son de raza holando y el resto mestizo (cruza británica y aberdeen angus), todos con marca "XXP". Solicitarla Estación Policía Comunal Guaminí 1°. Interviene U.F.I N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Ciccacci y conocimiento de la Ayudantía Fiscal de Guaminí a cargo de la Dra. María Fernanda Barreña ambos del Dpto. Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100-283.286/11.

"XXP"

2.- SORSIN EDUARDO ANTONIO: "HURTO EQUINO". Secuestro de un caballo, de 5 años de edad, raza mestizo, pelo zaino que como característica posee la cola larga. Solicitarla Comisaría Malvinas Argentinas 3ra. Interviene U.F.I N° 24 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Dpto. Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-284.745/11.



3.- COLLADO PABLO HERNÁN: "ABIGEATO". Secuestro de una yegua, pelaje tordillo negra, con marca "M" en la carretilla del lado izquierdo y en el anca izquierda el N° 02. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-287.096/11.

"M" "02"

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTRO

1.- JUEZA DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE A CARGO DE LA TRANSICIÓN DEPARTAMENTAL JUZGADO DE GARANTÍAS N° 2: caratulada "HALLAZGO (YEGUARIZO) - TAPALQUE". Causa N° 17376. Secuestro de un animal yeguarizo cruza criollo, color gateado. Solicitarla Jefatura Departamental Azul. Se deja sin efecto el Secuestro que circula en la Orden del Día N° 25855, inciso N° 1, de fecha 20 de agosto de 1982. Expediente N° 21.100-283.596/11.

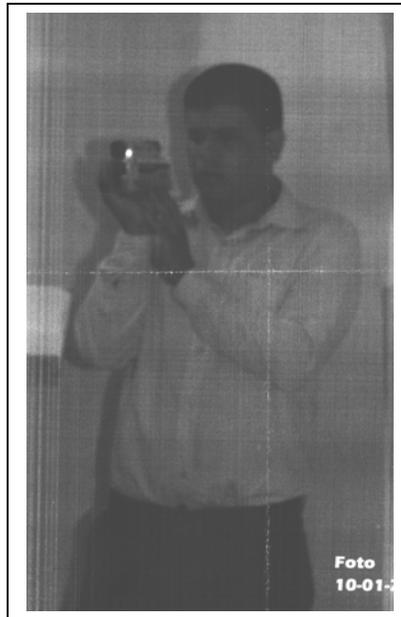
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CONTRERAS ÁNGEL ALBERTO: argentino, soltero, de 32 años, DNI.: 27.738.200, nacido el 11/10/1979 en la localidad de Avellaneda, hijo de Contreras Miguel Ángel y de Almada Sara Dolores. El mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,76 de altura, tez trigueña, cabello castaño claro corto, ojos marrones claros. Quien se ausentó de su domicilio de la calle Roque Pérez N° 1.275, Barrio de Villa Angélica, partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires, en el mes de febrero del corriente año. Solicitarla Jefe Convenio Policial Tierra del Fuego por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía en turno. Caratulada "SOLICITUD DE PARADERO". Expediente N° 21.100-272.165/11.



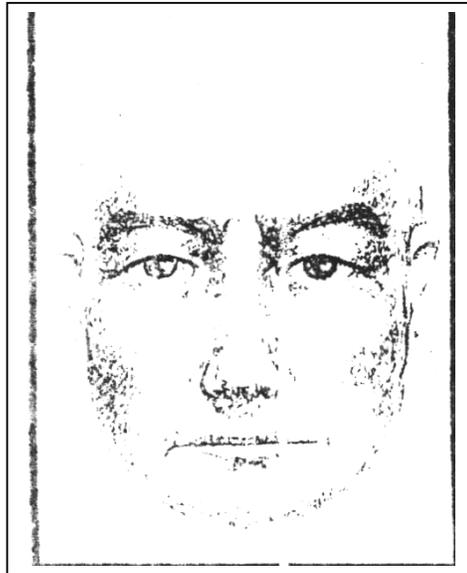
2.- DURÉ GONZALO MATÍAS: argentino de 30 años de edad, D.N.I N° 27.028.239, nacido el 23/12/1978, con último domicilio en calle Santa Magdalena N° 548 de Capital, Barracas (3er. Piso Dpto. 16) actualmente domicilio de la madre), mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene UFI N° 5 de Florencio Varela a cargo del Dr. Hernán Bustos Rivas. I.P.P 13-02-003515-11. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO-DTE. DÍAZ JÉSICA GABRIELA". Expediente N° 21.100-286.755/11.





SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE AVERIGUACION DE PARADERO

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello rapado, ojos claros. Ordenarla Juzgado de Transición N° 2 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Marcela Inés Garmendia. Causa N° 4-16274-2, caratulada "SANTACHITA ALBERTO S/ PRIV. ILEGAL DE LA LIB Y ROBO CALIFICADO". Se deja sin efecto el pedido de Averiguación de Paradero que circula en el Boletín Diario N° 122, inciso 1, de fecha 01 de diciembre de 1999, circulando bajo el N° de expediente 21.100-248.092/99. Expediente N° 21.100-287.097/11.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- SAPURA JORGE DANIEL: I.P.P. N° 32687/11, caratulada "HURTO DE EQUINO". Búsqueda y hallazgo de un equino macho, pelaje bayo - overo, de aprox. 6 años, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-287.095/11.

